

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2215/22

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS DE ÁVILA**A N U N C I O**

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos.

Nº	Aplicación presupuestaria		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1	1532	61903	Invers. repos. infraestr. y bienes dest. uso general (Accesos Mirador)	14.300,00	16.200,00	30.500,00
2	165	21000	Mantenimiento infraestructuras y bienes	4.000,00	5.000,00	9.000,00
3	338	22609	Fiestas populares	35.000,00	65.000,00	100.000,00
			TOTAL GASTOS	53.300,00	86.200,00	139.500,00

Altas en Concepto de Ingresos.

N.º	Concepto	Descripción	Euros
1	870.00	Remanente tesorería para gastos generales	86.200,00
		TOTAL INGRESOS	86.200,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tornadizos de Ávila, 10 de octubre de 2022.

El Alcalde, *Inocencio Vázquez Picado*.